



En Madrid, a 28 de septiembre de 2.020.

**Circular 55/2020: Ampliación de las medidas preventivas por razones sanitarias adoptadas en la Comunidad de Madrid por el Covid19.**

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha aprobado la Orden 1226/2020, por la que se adoptan medidas temporales y excepcionales por motivos de salud pública para la contención del Covid19, la cual se adjunta a esta circular, debido a que la evolución de la crisis sanitaria en las últimas fechas mantiene una tendencia creciente y progresiva de casos positivos con el correlativo aumento de la tasa de incidencia acumulada en los últimos días, siendo necesario aplicar en **ocho nuevas zonas básicas de salud** medidas de prevención como las recogidas en la anterior Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la que ya informamos a través de nuestra circular CETM-Madrid 52/2020.

Las ocho nuevas zonas afectadas son **Panaderas, en Fuenlabrada; Doctor Trueta y Miguel Servet, en Alcorcón, y en la capital son Campo de la Paloma y Rafael Alberti, en el distrito de Puente de Vallecas; García Noblejas (Ciudad Lineal); Vicálvaro-Artilleros (Vicálvaro); y Orcasitas (Usera).**

Estas medidas **entran en vigor hoy lunes, 28 de septiembre de 2020**, y conviene recordar que a la actividad de **transporte y distribución urbana de mercancías** no le afecta la restricción de entrada y salida en dichos ámbitos territoriales pues se encuentran exentos aquellos desplazamientos por motivos laborales, profesionales o empresariales.

Así mismo, la circulación por carretera y viales que transcurran o atraviesen las zonas restringidas estará permitida siempre y cuando tengan origen y destino fuera del mismo.

En cuanto a las actividades formativas de autoescuelas y centros de formación en las zonas restringidas, muchas de las cuales afectan al sector del transporte (obtención y renovación de CAP, permiso ADR, consejero de seguridad o título de competencia profesional), para llevarlas a cabo de forma presencial se suprime la limitación de seis personas, manteniéndose la limitación de aforo del 50%, debiendo respetarse en todo momento la distancia de seguridad interpersonal.